

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 17 de abril de 1998.

N° 6-98

CONSEJO UNIVERSITARIO Sesión N° 4338 Miércoles 18 de marzo de 1998

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. JAFAP. Informe de Labores de 1996	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión N° 4333	3
3. AGENDA. Modificación	3
4. COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Nombramiento del Miembro propietario por el Área de Artes y Letras	3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
6. SEMANARIO UNIVERSIDAD. Informe de auditoría de la Oficina de Contraloría	3
7. REGLAMENTO. De la Sede Regional de Guanacaste. Análisis	3
8. VISITA. De candidatos para miembro titular y suplente abogados ante el Tribunal Electoral Universitario	3

Sesión N° 4339 Miércoles 25 de marzo de 1998

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 4333, 4334, 4335, 4336 y 4337	4
2. INFORMES DE DIRECCIÓN	4
3. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Nombramiento de miembro propietario abogado	4
4. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Nombramiento de miembro suplente abogado	4
Viáticos ratificados	5

Vicerrectoría de Docencia

Resolución 6498-98. Escuela de Formación Docente. Desconcentración del Bach. en Educación Preescolar	6
Resolución 6500-98. Ubicación de estudiantes del Colegio Univ. de Puntarenas en el Bach. en Informática Empresarial	6
Resolución 6501-98. Sedes Regionales de Guanacaste y el Atlántico. Descongelamiento del Bach. y Lic en Agrónomo Generalista	6
Resolución 6504-98. Escuela de Ingeniería Agrícola. Integración de comisiones	7

Tribunal Electoral Universitario

TEU-178-98. Sede Regional de Occidente. Nombramiento de representantes ante ACR	8
TEU-195-98. Facultad de Farmacia. Elección de Vicedecano	8
TEU-196-98. Facultad de Farmacia. Nombramiento de representante ante ACR	8
TEU-197-98. Escuela de Economía Agrícola. Elección de Subdirector	8
TEU-208-98. Escuela de Administración Educativa. Elección de Director	8
TEU-262-98. Escuela de Ingeniería Industrial. Elección de Subdirector	8
TEU-275-98. Facultad de Derecho. Elección de Vicedecano	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N°. 4338

Miércoles 18 de marzo de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4341 del 31 de marzo de 1998)

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, tal y como lo dispuso en la sesión No. 4337, del martes 17 de marzo de 1998, continúa analizando el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración, en torno al Informe de Labores de la Junta Administradora de Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, 1996. Dicha Comisión presenta una nueva propuesta de acuerdo.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, de introducirle enmiendas a la nueva propuesta de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 3760, del 20 de agosto de 1991, el Consejo Universitario acordó encargar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo solicitar a la Contraloría Universitaria un auditoraje operacional, administrativo y funcional de esa Junta.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria remitió al Consejo Universitario el “Informe OCU-R-055-93, Auditoría Administrativa y Operacional a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica” (Oficio OCU-202-93, 28 de mayo 1993).
3. En la sesión 4054, artículo 8, del 30 de agosto de 1994, el Consejo Universitario acordó:

Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (entre otros aspectos) que envíe al Consejo Universitario:

2.2 Un informe detallado, punto por punto, acerca de las acciones llevadas a cabo para ejecutar las recomendaciones emanadas por la Auditoría Externa y la Contraloría Universitaria.

4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó al Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, el informe requerido según el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4054, artículo 8 (oficio CU-D-97-05-220, del 22 de mayo de 1997).
5. El Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, remitió al Consejo Universitario el informe solicitado en la sesión 4054, artículo 8, en el cual expone las razones y los puntos que aún están pendientes de ejecución. (oficio JAP-533-97, 19 de setiembre de 1997).

6. La Oficina de Contraloría Universitaria expresa que la JAFAP carece de un adecuado sistema de seguimiento y comunicación de resultados, que permita informar a las autoridades universitarias, en forma clara y oportuna, del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Externa y por la Contraloría Universitaria. (Oficio OCU-R-221-97, del 3 de diciembre de 1997).
7. Mediante oficio JD-JAP-No.302-97, del 15 de abril de 1997, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, remite al Consejo Universitario el Informe Anual de Labores de esa instancia, correspondiente al período de 1996.
8. Es importante que en el próximo informe de auditoría externa que se realice a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, se incluya un apartado específico para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-055-93 y siguientes, emitidas por los auditores externos anteriores.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica 1996.
2. Señalar que con este informe no se cumplió con todo lo solicitado por el Consejo Universitario en el punto 2.2 del artículo 8 de la sesión 4054.
3. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, que en las próximas auditorías externas que se contraten, se pida hacer un seguimiento a las recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria y los auditores externos anteriores, presentando para ello un informe.
4. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, requerir a los auditores que en la auditoría externa que están realizando actualmente, se incluya un apartado específico en el que se le dé el debido seguimiento y evaluación, al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-055-93, que fue el resultado final de la auditoría administrativa y operacional, señalando la forma en que se cumplieron cada una de las recomendaciones o, en sus auditorías, informar las que se encuentran pendientes y las razones de su no aplicación. Además, requerir que se dé seguimiento a las observaciones dadas por los

auditores externos en las auditorías externas de los años 1993, 1994, 1995 y 1996, y a las observaciones de la Contraloría Universitaria a los informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de los años 1993, 1994, 1995 y 1996.

5. Solicitar a la Contraloría General, la realización de una auditoría administrativa y operacional, con el fin de evaluar la gestión llevada a cabo por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo en los últimos cinco años.
 6. Instar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo a buscar conjuntamente con los miembros del Consejo una forma de mejorar los procesos de comunicación entre el Consejo Universitario y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.
- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario ACUERDA posponer la aprobación del acta de la sesión No. 4333.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para que se proceda a realizar el nombramiento del Miembro Propietario en la Comisión de Régimen Académico, por el Area de Artes y Letras.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, mediante votación secreta nombra a la Magister Isabel Avendaño como Miembro Propietario en la Comisión de Régimen Académico, por el Area de Artes y Letras.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:

(Ver detalle en el cuadro de la página 5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-98-04, en torno al Informe de la Contraloría Universitaria en cumplimiento del acuerdo No. 12, punto 1, inciso a), de la sesión No. 4106, por medio del cual se le solicita: *Que realice una nueva auditoría del Semanario Universidad, con énfasis en el carácter administrativo, que sirva de base para proponer una reglamentación actualizada de esa dependencia.*

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4106, artículo 12.

2. La Vicerrectoría de Acción Social está desarrollando un esfuerzo de revisión del Subsistema de Comunicación e Información.
3. En la actualidad está integrada una Comisión de Políticas de Comunicación, que ha venido trabajando para obtener un diagnóstico general de la comunicación en la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Apoyar a la Administración en el proceso que permita subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría Universitaria, en lo que compete a las políticas y procedimientos del Semanario Universidad.
2. Relevar a la Comisión de Reglamentos del análisis del Reglamento del Semanario Universidad, hasta tanto no finalice la revisión que se está llevando a cabo del Subsistema de Comunicación e Información y se presente nuevamente, a este Consejo, el reglamento en mención.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-98-03. Relativo a la Propuesta de Reglamento General de la Sede Regional de Guanacaste.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos, ACUERDA continuar el análisis de este asunto en una próxima sesión.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe la visita de los candidatos a ocupar el puesto de miembro titular abogado y miembro suplente abogado ante el Tribunal Electoral Universitario: *(11:30 a.m.)*

Dra. Olga Nidia Fallas Madrigal
Dr. Hugo Alfonso Muñoz
Lic. Héctor Eduardo Miranda Fonseca

Los señores invitados exponen las razones por las que participan para ocupar dicho cargo y la labor que realizarían en caso de ser nombrados.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores visitantes y los miembros del Consejo Universitario. Finalmente, el señor Director de este Órgano Colegiado, les agradece las exposiciones y les informa que en una próxima sesión se realizará el nombramiento .

A las doce horas se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N° 4339

Miércoles 25 de marzo de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4341 del 31 de marzo de 1998)

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4333, 4334, 4335, 4336 y 4337.

ARTÍCULO 2. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Audiencia

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de audiencia presentada por funcionarios universitarios, para plantear su preocupación por el comportamiento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, con respecto al nuevo Reglamento, **ACUERDA** recibir a tres personas afiliadas a la Junta, en la sesión ordinaria por celebrarse el martes 31 de marzo de 1998.

ACUERDO FIRME.

b) Pago de dietas

La Oficina de Planificación Universitaria remite la nota No. OPLAU-076-98, del 23 de febrero de 1998, en torno al número de sesiones remuneradas y pago de dietas en las Juntas Directivas de la Instituciones Autónomas.- La Oficina Jurídica, en Oficio OJ-257-98, da respuesta a la consulta que la Dirección del Consejo Universitario, le hizo al respecto.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Oficina Jurídica ampliar el dictamen que dio en lo que corresponde a los Miembros del Consejo Universitario y plantearle las inquietudes expresadas en la presente sesión.

c) Suspensión de actividades

La Rectoría, mediante la circular No. R-1223-98, del 18 de marzo de 1998, comunica que con motivo de la celebración de la Semana Santa, las actividades de la Universidad de Costa Rica se suspenderán del lunes 6 al viernes 10 de abril de 1998.

Las funciones regulares se reanudarán el lunes 13 de abril de 1998. Por lo anterior, cada unidad académica o administrativa procederá a rebajar dos días y medio de vacaciones. En el caso de que algún funcionario, por la índole de su trabajo, labore esos días, deberá coordinar con su jefe inmediato para que lo reporten a la Oficina de Recursos Humanos.

d) Comisión Especial Bipartita

El señor Director se refiere a la solicitud que plantea la Comisión Especial Bipartita que analiza el documento Plan de

Equilibrio Financiero, con el fin de que le amplíen el plazo para presentar el informe.

El Consejo Universitario, atendiendo esa solicitud **ACUERDA** ampliar en dos semanas más el plazo para que la Comisión Especial Bipartita presente el informe sobre el Plan de Equilibrio Financiero.

ACUERDO FIRME.

e) Excusas

El Representante Estudiantil Bach. Esteban Izaguirre Hernández, presenta excusa por no poder asistir a las sesiones que el Consejo Universitario celebrará el miércoles 14 de marzo, ya que estará participando en la firma del Convenio entre la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Morelos, en México.

f) Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** relevar a esta Comisión del estudio que planteó la Directora de la Escuela de Medicina, para que se aclare el punto 2 del acuerdo 3 de la sesión No. 4332, referente al caso de la estudiante Ana Katalina Ramírez Brenes, ya que no tiene vigencia el asunto.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario mediante votación secreta nombra al Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada como Miembro Propietario, Abogado, ante el Tribunal Electoral Universitario, por el período de cinco años, a partir del 25 de marzo de 1998 y hasta el 24 de marzo del año 2003.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra a la Dra. Olga Nidia Fallas Madrigal como Miembro Suplente, abogada, ante el Tribunal Electoral Universitario, por el periodo de cinco años, a partir del 25 de marzo de 1998 y hasta el 24 marzo del año 2003.

ACUERDO FIRME.

A las quince horas y quince minutos se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

<i>Nombre</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.</i>	<i>País de destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
---------------	--	--	------------------------	--------------	--	---	----------------------

**Sesión N° 4338, artículo 5.
Miércoles 18 de marzo de 1998.**

Vanessa Ramírez Mayorga (*)	INISA	Instructora	California, Estados Unidos	21 al 26 de marzo	19th. Annual Meeting of the Environmental Mutagen Society	\$500 viáticos y gastos de salida	OPS pasaje (en trámite)
José Valerio Hernández	Escuela de Artes Musicales	Instructor	Chicago, Estados Unidos	25 al 28 de marzo	1998 Conferencia Bienal de la Alianza Norteamericana de Saxofonistas	\$500 viáticos e inscripción	Aporte personal \$600 pasajes

(*) Se debe levantar el requisito estipulado en el artículo 9 y artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ya que es interina.

IMPORTANTE:

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organismo Legislativo para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

“Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.”

RESOLUCIÓN N° 6498-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c. del Estatuto Orgánico, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Formación Docente, celebrada el 17 de noviembre de 1997 (acta N°9-97), autoriza la desconcentración de la carrera de Bachillerato en Educación Preescolar para la Sede Regional de Limón.

La carrera de Bachillerato en Educación Preescolar se ofrecerá en la Sede Regional de Limón por una promoción.

- La Sede Regional de Limón establecerá la capacidad máxima de ingreso de estudiantes.

- La desconcentración de la carrera no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo lectivo de 1998.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
17 de marzo de 1998.*

RESOLUCIÓN N° 6500-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (OPES-CONARE-oficio CNR-160 del 9 de junio de 1997), la resolución 6484-98 de la Vicerrectoría de Docencia y el oficio CASR-010-98 del Coordinador del Consejo de Sedes Regionales, autoriza lo siguiente:

1. Las Sedes Regionales ubicarán a los graduados (diplomados) de los Diplomados en Computación y en Programación, del Colegio Universitario de Puntarenas, en el plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Informática Empresarial. Los estudiantes ubicados quedarán circunscritos en esta carrera y los cursos matriculados y aprobados no podrán ser reconocidos en otra (s) carrera (s) de la Universidad de Costa Rica. En caso eventual que deseen cursar una carrera diferente a la supra citada (Bachillerato en Informática Empresarial) deberán de realizar examen de admisión y cumplir con las normas y procedimientos que se establecen para el ingreso a una carrera.

2. Los siguientes cursos serán obligatorios para los graduados en las carreras supra citadas:

<i>Código Nombre</i>	<i>Créditos</i>
EG- Curso Integrado de Humanidades I	6
EG- Curso Integrado de Humanidades II	6
EG- Curso de Arte	2
EF- Actividad Deportiva	0
EG- Repertorio	3
SR-I Seminario de Realidad Nacional I	2
SR-II Seminario de Realidad Nacional II	2
MA-0332 Algebra lineal	4
IF-5100 Administración de bases de datos	4

IF-7100 Ingeniería de software: diseño e implantación	4
IF- Optativo de temas especiales	3
IF-6000 Redes en los negocios	3
IF-6200 Economía de la computación	4
IF-6201 Informática aplicada a los negocios	3
IF-7101 Compromiso social de la Informática	2
IF-7200 Métodos cuantitativos para la toma de decisiones	4
IF-7201 Gestión de proyectos	4
IF-8100 Práctica empresarial supervisada	6
IF-8200 Auditoría Informática	4
IF-8201 Planificación Informática	4

Al cumplir con los 70 créditos anteriores, el estudiante tendrá acumulados 140 créditos. Se asume el reconocimiento de 70 créditos del diplomado del cual provienen.

Cada estudiante deberá cumplir con el Trabajo Comunal Universitario (300 horas), y otros requisitos que se establezcan para esos efectos.

La lista de cursos anterior, será revisada y actualizada por la Coordinación de la carrera cada cinco años o en cualquier momento que se den cambios en las características de los cursos y del Plan de Estudio en Informática Empresarial, aspectos que deberán asumir los estudiantes procedentes de los diplomados supracitados.

3. Autorizar a los profesores consejeros de las Sedes Regionales de la carrera en mención para que asuman las disposiciones de esta resolución y la resolución N° 6484-98 y las establecidas en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Rige a partir del primer ciclo lectivo de 1998 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
17 de marzo de 1998.*

RESOLUCIÓN N° 6501-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200 y el acuerdo del Consejo Universitario (sesión N° 4295, celebrada el 17 de setiembre de 1997) autoriza el descongelamiento de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agrónomo Generalista a partir del primer ciclo lectivo de 1998 en las Sedes Regionales de Guanacaste y el Atlántico.

Ambas unidades académicas y la Facultad de Agronomía, deberán establecer mecanismos de coordinación para realizar una reestructuración integral del Plan de Estudios de la carrera supracitada.

Rige a partir del primer ciclo lectivo de 1998.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
19 de marzo de 1998*

RESOLUCIÓN N° 6504-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Agrícola (oficio IA-51-98), autoriza la integración de las siguientes comisiones de esa unidad académica:

- Comisión de Curriculum, Reconocimientos y Credenciales
Ing. Ronald Jiménez Ch., M.Sc.,
Coordinador
Dr. Ricardo Radulovich R.
Dr. Hernán Solís B.
Ing. Geovanni Carmona V.

- Comisión de Investigación y Trabajos Finales de Graduación
Dr. Hernán Solís B., Coordinador
Ing. Ronald Jiménez Ch., M.Sc.
Dr. Ricardo Radulovich R.
Ing. Marta Montero C., M.Sc.

- Comisión de Evaluación y Orientación
Ing. Marta Montero C., Coordinadora
Ing. Francisco Aguilar P.
Ing. Ronald Jiménez Ch.
Dr. Ricardo Radulovich

Rige a partir del primero de abril de 1998 y finaliza el 30 de junio de 1999.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
30 de marzo de 1998.*

**Dr. Luis Camacho Naranjo
Vicerrector de Docencia**

Tribunal Electoral Universitario

(Oficios dirigidos al Dr. Luis Estrada Navas, Director del Consejo Universitario).

TEU-178-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Reunión de Profesores de la **Sede Regional de Occidente**, celebrada el 11 de marzo de 1998, fueron electos representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa los (as) profesores (as):

M.Sc. María Cecilia Vega Guzmán, M. Sc. Ronald Sánchez Porras, Licda. Vianney Duran Campos, Lic. Gerardo Mora Alpízar, Lic. Jorge Cruz Campos, M.Sc. Sonia Quesada Sánchez, Licda. María Cecilia Aguilar Lara, M.Sc. Hilda Rosa Cruz Castro, M.Sc. Ethel García Burchard, M.Sc. Sergio Araya Rodríguez, Lic. Francisco Guido Cruz, M.Sc. Saray Córdoba González, M.Sc. Hannia Franceschi Barraza, Lic. Luis Angel Salazar Oses, Licda. Carmen González Brenes, Licda. Norma Solano Rojas, Licda. Yenny Artavia Granados, Lic. Roberto Benavidez López y Lic. José Luis Valenciano Chaves.

El período rige del 05 de abril de 1998 al 04 de abril de 2000.

TEU-195-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Facultad de Farmacia**, celebrada el

16 de marzo de 1998, fue electo **Vicedecano** de la Facultad el Dr. Jorge Pacheco Molina.

El período rige del 16 de marzo de 1998 al 15 de marzo del 2000.

TEU-196-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en reunión de profesores de la **Facultad de Farmacia**, celebrada el 16 de marzo de 1998, fue electo representante ante la Asamblea Colegiada Representativa el Dr. Jorge Pacheco Molina.

El período rige del 16 de marzo de 1998 al 14 de marzo del 2000.

TEU-197-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Escuela de Economía Agrícola**, celebrada el 16 de marzo de 1998, fue electo **Subdirector** de la Escuela el M.Sc. Enrique Monge Quesada.

El período rige del 27 de marzo de 1998 al 26 de marzo del 2000.

TEU-208-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias,

nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Escuela de Administración Educativa**, celebrada el 11 de marzo de 1998, fue electo **Director** de la Escuela el Dr. Pedro Venegas Jiménez.

El período rige del 27 de marzo de 1998 al 26 de marzo del 2002.

TEU-262-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Escuela de Ingeniería Industrial**, celebrada el 31 de marzo de 1998, fue electo **Subdirector** de la Escuela el Ing. José Roig Oller.

El período rige del 19 de abril de 1998 al 18 de abril del 2000.

TEU-275-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Facultad de Derecho**, celebrada el 1 de abril de 1998, fue electo **Vicedecano** de la Facultad el Dr. Luis Baudrit Carrillo.

El período rige del 23 de abril de 1998 al 22 de abril del 2000.

Lic. Hernán Van Der Laat Ulloa
Presidente